



RESOLUCION S.T. 438/20 Buenos Aires, 21 de abril de 2020

B.O.: 19/11/20 Vigencia: 21/4/20

Prensa escrita y oral. Empresas editoras de diarios sobre cualquier soporte. Conv. Colect. de Trab. 541/08. Acuerdo 655/20. Suma no remunerativa por única vez en setiembre de 2018. Acuerdo 656/20. Escala salarial a partir del 1/3/18 y 1/9/18. Aporte solidario. Acuerdo 657/20. Incremento salarial a partir del 1/4/19. Bono extraordinario no remunerativo por única vez en abril y mayo de 2019.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 541/08.